



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: A-GJ-F004

Versión : 05

Fecha: 15/03/2016

Página: 1 de 6

OMAR FRANCO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía N° 6.776.546 expedida en Tunja (Boyacá) actuando en calidad de Director General, nombrado mediante Decreto N° 0338 del 1° de marzo de 2013 y posesionado según acta N° 017 del 1° de marzo de 2013, quien obra en nombre y representación legal del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM**, con NIT.830.000.602-5, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el servidor público **DORA LUCÍA MOLINA SOLANILLA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 65.631.304, en calidad de Supervisor(a), quienes para efectos del presente documento se denominarán el **INSTITUTO**, de una parte, y por la otra **ANDRES OROZCO AGUDELO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.427.419, quien obra en nombre y representación legal de **QUEST S.A.S.**, con NIT N° 805022296 en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos convenido al tenor de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto-Ley 19 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, suscribir el Acta de Liquidación del Contrato No. 326 de 2015 suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN	N° 326 de 2015-ORDEN DE COMPRA 6085
OBJETO	Suministro de calzado y vestuario labor para los funcionarios del IDEAM de conformidad con la normatividad vigente
CONTRATISTA	QUEST S.A.S.
NIT N°	805022296
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES OROZCO AGUDELO
CÉDULA DE CIUDADANÍA	94.427.419
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
ACTA DE REINICIO	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	Tres (3) días calendario
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	Por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.214.200).
ADICIÓN	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	Por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.214.200)
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	28/12/2015
FECHA DEL ACTA DE INICIO	29/12/2015
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2015
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DORA LUCIA MOLINA SOLANILLA
DÉPENDENCIA	Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

II. TÉRMINO PARA LIQUIDAR:

Los plazos para la presente liquidación, se contabilizan así:

FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO PARA LIQUIDAR DE MUTUO ACUERDO (1) 4 MESES	PLAZO PARA LIQUIDAR UNILATERALMENTE (2) 2 MESES	CADUCIDAD DE LA ACCIÓN CONTRACTUAL (3) 2 AÑOS
31/12/2015	30/04/2016	30/06/2016	30/06/2018

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 05
		Fecha: 15/03/2016
		Página: 2 de 6

III. ANTECEDENTES:

1. El Contrato N° 326 de 2015, fue suscrito el día veintiocho (28) de diciembre de 2015.
2. El plazo de ejecución del Contrato N° 326 de 2015, se acordó hasta el 31 de diciembre de 2015, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hecho que ocurrió el día veintinueve (29) de diciembre de 2015.
3. El valor inicial del contrato se acordó hasta por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.214.200).
4. La forma de pago se estableció en la Cláusula 9 del Acuerdo Marco de previos para la adquisición de dotaciones de vestuario por parte de las Entidades Compradoras, CCE-156-1-AMP-2014, de la siguiente forma:

El pago del Precio al Proveedor se efectúa mediante la presentación de facturas con una periodicidad mensual a la Entidad Compradora, así:

9.1 La primera factura puede ser presentada por el Proveedor una vez éste haya hecho entrega de las Órdenes de Entrega, a la Entidad Compradora, previa aprobación por el Supervisor de la Orden de compra. El Proveedor debe consolidar en la primera factura: (i) el 30% del valor de las Dotaciones de Vestuario o valor de las Dotaciones de Vestuario redimidas a dicha fecha si el porcentaje es mayor a 30%; (ii) el valor de las pruebas técnicas que se hayan realizado por solicitud de la Entidad Compradora; (iii) el valor de las Tiendas Móviles usadas; (iv) el valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas; (v) el IVA aplicable; y (vi) los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora

9.2 El Proveedor debe consolidar en las facturas siguientes: (i) el valor de las Dotaciones de Vestuario, redimidas a través de las Órdenes de Entrega, que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; (ii) el valor de las Tiendas Móviles usadas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; (iii) el valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; (iv) el IVA aplicable; y (v) los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

9.3 El Proveedor debe presentar una última factura cuando haya lugar, luego de la fecha de vencimiento de todas las Órdenes de Entrega expedidas. El Proveedor debe consolidar en esta factura: (i) el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra que no hayan sido redimidas a través de las Órdenes de Entrega por los Beneficiarios ni incluidas en facturas valor de las Tiendas Móviles usadas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; (iii) el valor de las Órdenes de Entrega reexpedidas que no hayan sido incluidas en facturas anteriores; (iv) el IVA aplicable; y (v) los gravámenes adicionales aplicables a los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora informados por ésta en la solicitud de cotización, los cuales están a cargo de la Entidad Compradora.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar la factura dentro de los 10 días calendario siguientes a su fecha de presentación. La Entidad Compradora debe pagar la factura dentro de los 30 días calendario siguientes a su fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables, o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el plazo para el pago empezará a contar a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación de la factura.

El Proveedor se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras se formalice el pago.

El Proveedor debe presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto en la Orden de Compra por la Entidad Compradora y publicar una copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por el revisor fiscal o el contador si el Proveedor no está obligado a tener revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano notificará al Proveedor la aceptación o el rechazo de las facturas, y en este último caso la justificación del rechazo.

IV. RELACIÓN DE GARANTÍAS:

Teniendo en cuenta las condiciones del Acuerdo Marco de Precios LP-AMP-026-2014, no se exigen garantías al contratista, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del decreto 1082 de 2015, el cual indica: "(...) Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario (...)".

Al respecto, el Acuerdo Marco de Precios LP-AMP-026-2014 establece que el proveedor debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco de Precios, a favor de Colombia Compra Eficiente, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del citado Acuerdo Marco.

V. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO:

De acuerdo con los informes de supervisión, la ejecución de los recursos del Contrato N° 326 de 2015, presenta el siguiente estado:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 157015 de 14/12/2015.	\$86.504.958
REGISTRO PRESUPUESTAL N° 865315 del 28/12/2015	\$5.214.200
VALOR INICIAL CONTRATO	\$5.214.200
VALOR ADICIONAL CONTRATO	\$0,00
VALOR TOTAL CONTRATO	\$5.214.200
VALOR EJECUTADO	\$5.214.200
VALOR PAGADO	\$5.214.200
SALDO A PAGAR AL CONTRATISTA	\$0,00
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL IDEAM	\$0,00

VI. ESTADO DE CUENTA:

De acuerdo con el Estado de Cuenta emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería del INSTITUTO, mediante radicado N° 20182020001713 del 1 de marzo de 2018, la relación de pagos efectuados en el Contrato N° 326 de 2015, es como sigue:



 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		Código: A-GJ-F004
			Versión : 05
			Fecha: 15/03/2016
			Página: 4 de 6

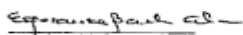
Orden / Encargado: DI 20150000000000000000		Orden de Contratación: 00000000		Valor Total: \$ 5.214.200,00	
Tipo de documento: OT		Número del documento: 00000000		Termino: QUEST S. A.S.	
DOCUMENTO SOPORTE					
Tipo: ORDEN DE COMPRA		Número: CTD 3262015 DC 6086		Fecha: 20/02/2016 09:00	
DEBITO					
Debito: REINCLON 2016 ACT POR SA SUMINISTRO DE CALZADO Y DAMA PARA LAS FUNCIONARIAS DEL IDEAM					

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TENDENCIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NÚMERO	ORDEN DE PAGO				MÉTODO DE PAGO		NÚMERO	VALOR		DOCUMENTO SOPORTE	ENTIDAD PASADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NÚMERO	VALOR	IVA		NÚMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIÓN	VALOR NETO	ENTIDAD QUE PAGA	BAJOS	NÚMERO	VALOR			
20/12/15	000000	\$ 5.214.200,00	7,18 200,00	000000	000000	20/02/16	\$ 5.214.200,00	000000	\$ 5.214.200,00	QUEST S.A.	000000	000000	000000	FACTURA	QUEST S.A.	000000

CONCEPTO: Debito de pago en valores pagados, con retención de pago, a crédito de la cuenta de la entidad.

AUTORIZADO: Condece registrado, de acuerdo a las leyes y reglamentos con cargo a la GPP pagados por los conceptos anteriormente mencionados.


ESPERANZA BARRIOS ALONSO
 Coordinadora del Grupo de Tesorería
 IDEAM

VALOR DEL CONTRATO: \$5.214.200
TOTAL DE PAGOS: \$5.214.200
SALDO POR PAGAR: \$0,00

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	FECHA DE ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL	VALOR ORDEN DE PAGO	ADICIÓN	REDUCCIÓN	SALDO
26656216	10/02/2016	\$5.214.200	N/A	N/A	\$0,00

VII. CONSTANCIAS DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR deja constancia de lo siguiente:

- Cumplimiento del objeto y obligaciones.** Que el CONTRATISTA cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con el objeto y obligaciones establecidas, de acuerdo con las certificaciones de supervisión, los informes presentados por el contratista y la relación de pagos, los cuales evidencian la ejecución del contrato así:

Pagos	Fecha de certificado de supervisión	Radicado Orfeo	Fecha Informe mensual de actividades	Factura o Documento Equivalente	Orden de pago presupuestal
1	31/12/2015	20159910002922	N/A	DE2F - 00000589 de 31/12/2015, por valor de \$5.214.200	Nº 26656216 de 10/02/2016, por valor de \$5.214.200

Cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el régimen de seguridad social. Que el CONTRATISTA dio cumplimiento previo al inicio de ejecución del Contrato, a lo exigido en el Capítulo II del Decreto 723 de 2013, respecto de la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales y con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 723 de 2013, certificando estar a paz y salvo por todo concepto en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, del personal que prestó los servicios durante la ejecución del Contrato, tal como se relaciona en el siguiente cuadro.

Pagos	Fecha de certificación	Periodo certificado	Nombre de la persona que expide la certificación	Cédula de Ciudadanía	Cargo de quien expide la certificación.	Nº Tarjeta Profesional
1	20/12/2015	Últimos seis (6) meses	Alejandra Aguirre Sánchez	29.363.961 de Cali	Revisora Fiscal	T.P 191984 - T



Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

Código: A-GJ-F004

Versión : 05

Fecha: 15/03/2016

Página: 5 de 6

- VIII. **Recibo a satisfacción.** Que una vez efectuadas las respectivas verificaciones, el SUPERVISOR manifiesta que recibió a entera satisfacción, el servicio objeto del contrato razón por la cual recomienda la aprobación a la presente acta de liquidación.
- IX. Valor ejecutado del contrato. Que el valor ejecutado del Contrato N° 326 de 2015, asciende a la suma de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.214.200).
- X. Valor cancelado al CONTRATISTA. Se deja constancia que el CONTRATISTA ha recibido la suma de: CINCO MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.214.200).
- XI. **DOCUMENTOS SOPORTES:**

Forman parte integral de la presente liquidación:

1. Estado de Cuenta del contrato emitido por la Coordinadora del Grupo de Tesorería
2. Informes de obligaciones suscritos por el CONTRATISTA
3. Certificados de Supervisión
4. Facturas o documento equivalente
5. Órdenes de pago
6. Constancias de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales
7. Todos los documentos que reposan en el expediente contractual N° 201510202705500038E, visible en la plataforma Orfeo y demás documentos allegados para efectuar la presente liquidación.

XII. **OBSERVACIONES:**

Teniendo en cuenta que la supervisión hace relación al cargo y no a la persona que lo esté ostentando, la presente acta de liquidación será suscrita por la coordinadora del grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano para fecha la misma.

En consideración a lo expresado, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato N° 326 de 2015, celebrado entre el INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM y ANDRES OROZCO AGUDELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.427.419, quien obra en nombre y representación legal de QUEST S.A.S., con NIT N° 805022296.

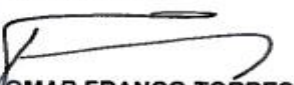
SEGUNDO. Teniendo en cuenta que las partes no presentan observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado el Contrato N° 326 de 2015.

TERCERO. El CONTRATISTA deberá suscribir la presente acta de liquidación dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al envío de la misma o en el término en que sea citado por el supervisor para que se acerque a suscribirla; si una vez agotado el término correspondiente, el CONTRATISTA no ha suscrito el acta, el INSTITUTO deberá proceder con la Liquidación Unilateral del respectivo contrato previa solicitud del supervisor, acompañada de todos los documentos soporte de la gestión adelantada para obtener la firma del contratista en el acta bilateral.

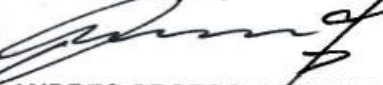
CUARTO. Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 10 JUL 2018

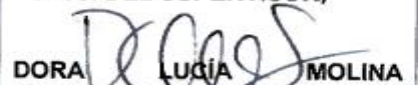
EL INSTITUTO,


OMAR FRANCO TORRES
Director General

EL CONTRATISTA,


ANDRES OROZCO AGUDELO
RL/ QUEST S.A.S.

Vo. Bo. DEL SUPERVISOR,


DORA LUCÍA SOLANILLA MOLINA
Coordinadora Grupo de

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	Código: A-GJ-F004
		Versión : 05
		Fecha: 15/03/2016
		Página: 6 de 6

--	--	--

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Laura Rocio Remolina Cabrera	Abogada contratista GADTH	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suarez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Revisó	Andrea Veronica Herrera Cortes	Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Radicado N° 20182020003583		Expediente N° 201510202705500013E	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Director General.			

FORMATO PARA MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano



Número de Orden de Compra a modificar:	6085	Número de modificación de la Orden de Compra:	1
Entidad Compradora:	INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES	NIT:	83000005-2
Nombre del solicitante:	OMAR FRANCO TORRES	Teléfono de contacto:	3527160
Proveedor:	QUEST S.A.S		

Tipo: Terminación y Liquidación de la Orden de Compra

Sección 1: Tipo de acción

Sección 2: Justificación de la modificación o de las acciones a realizar

Sección 3: Modificación información general

Nuevos datos		Datos actuales	
Nombre del campo	¿Requiere modificación según?	Nombre del supervisor actual	0
Actualizar supervisor	NO	Teléfono nuevo supervisor	0
Dirección y/o teléfono Supervisor	NO	Nueva fecha de vencimiento	
Fecha de vencimiento	NO	Nuevo director / Teléfono Estado	
Dirección y/o teléfono Estado	NO		

Sección 4: Modificación de artículos y servicios

Tipo de modificación	Información actual				Nueva información			
	Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida	Información presupuestal	Nombre del artículo	Cantidad	Unidad de medida
Margue	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Registre	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Cantidad de órdenes a agregar:					1			
Total					\$ 0.00			
Total					\$ 0.00			

Sección 5: Resultados de la modificación

Número de la línea según O.C.	Nombre del artículo	Valores actuales	Nuevos valores
Valor de la línea IVA en la Orden de Compra		\$ 0.00	
Valor de la línea IVA en la Orden de Compra			
Valor de la línea gravámenes adicionales en la Orden de Compra			
Nombre	Firma ordenador del gasto	Firma de Proveedor	Fecha de elaboración
Documento de Identificación	OMAR FRANCO TORRES 6 778 546	ANDRÉS ORDOZCO AGUDELO 94 427 615	

Los datos manifestados que este mismo documento es cargado en la plataforma en línea Exceli-stm y los cambios se pueden realizar con el mismo.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	32027
Número de orden de compra a modificar:	6085
Entidad compradora:	Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM)
Nombre del solicitante:	Adriana Yazmin Portillo Trujillo
Proveedor:	Quest S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Dotación de vestuario
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2018-09-24 10:00:22

Detalle o justificación
Se adjunta informe de supervisión con los formatos respectivos



Firma ordenador del gasto
Nombre: Adriana Portillo Trujillo
Documento: 1024470208



Firma de proveedor
Nombre: Andrés Orozco Agudelo
Documento: 94.427.419